

**26690** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo AP36, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Same», modelo AP36, tipo bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 65 CL. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 75 C. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 65 C. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 80 CHD. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 CL. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 C. Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8510.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma IS-3471 método estático, por la Estación de Ensayos del I.I.A. de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**26691** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Bertrand Faure», modelo ET 33 S', tipo cabina de dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Bertrand Faure», modelo ET 33 S', tipo cabina de dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Renault». Modelo: 85-14 LS. Versión: 4RM.  
 Marca: «Renault». Modelo: 85-12 LS. Versión: 2RM.  
 Marca: «Renault». Modelo: 75-12 LS. Versión: 2RM.  
 Marca: «Renault». Modelo: 65-12 LS. Versión: 2RM.  
 Marca: «Renault». Modelo: 80-14 SP. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8624.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

**26692** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 80-14 SP.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por el CEMAGREF, Antony (Francia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 80-14 SP, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 69 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Renault».  
 Modelo ..... 80-14 SP.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ..... 52C0002.  
 Fabricante ..... «Renault Agriculture», Velizy Villacoublay (Francia).  
 Motor: Denominación ..... Perkins, modelo 4-248.  
 Número ..... LF80305 U 108351N.  
 Combustible empleado ..... F.O.D. Densidad, 0,836.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	69,2	2.014	540	183	19	769
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,8	2.014	540	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

Datos observados	-	-	-	-	-	-
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	-	-	-	-	-	-

#### III. Observaciones:

**26693** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Explorer 70 C.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Explorer 70 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Explorer 70 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 66 CV.